

ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 17 de julio de 2025, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora mejor clasificada, que se tramita por procedimiento abierto simplificado ordinario del contrato de suministro que figura en el orden del día:

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000383647

TÍTULO: “Suministro de sistema de climatización en Sala Abovedada del IAPH en su sede de Sevilla”

La Mesa de Contratación en la fecha y hora indicadas queda integrada por los siguientes componentes:

- Presidencia: D^a Beatriz Castellano Bravo, Jefa del Departamento de Proyectos, en sustitución del Jefe del Centro de Intervención..
- Vocalías: D. José Antonio Muñoz Estepa, Técnico del Área de Asesoramiento Jurídico.
D. Ismael Vargas Blanco, en representación de la Intervención General.
D. Enrique Jaime Martín, Técnico aparejador de mantenimiento.
- Secretaría: D. Luis Morales Padilla, Técnico de Contratación.

Por la Presidencia, existiendo el necesario quorum, se declara constituida la Mesa, procediendo en primer lugar el Secretario a dar cuenta del envío de requerimiento de documentación previa a la adjudicación efectuado el pasado 3 de julio de 2025 a la licitadora ARTICLIMA ENERGIA SL, así como de la presentación por parte de esta a través de SiREC el pasado 11 de julio de 2025, en el plazo otorgado para ello, de la documentación a cuyo examen proceden los miembros de la Mesa a continuación, constatando lo siguiente:

- Se ha acreditado la personalidad y capacidad de la persona licitadora (apartado 10.5.2.a) del PCAP a través de la presentación de la escritura de constitución la sociedad y la declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (Anexo VIII), que asimismo constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado. Se remite asimismo certificado de inscripción en el Registro Integrado Industrial, de acuerdo a lo exigido en el Anexo I.4 en relación con el apartado 3.A del PPT. Se remiten certificados de habilitación profesional de personal asignado al contrato, de acuerdo al punto 3.B del PPT.
- Del certificado de inscripción en ROLECE se desprende que dicha empresa está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición ostenta la posición de Administrador único y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Se acompaña del Anexo VI, a través del cual declara que los datos inscritos en el Registro no han experimentado variación.
- Se ha acreditado la representación al haber aportado la escritura de nombramiento como administrador único de la sociedad (apartado 10.5.2.b.1 del PCAP), y así consta dicha representación en los citados registros, constando asimismo su bastanteo por Administración Pública. Se remite el DNI que acredita la identidad de la persona representante (apartado 10.5.2.b.2 del PCAP).

Acta 3 Mesa de Contratación expte. CONTR 2025 0000383647

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ CASTELLANO BRAVO	17/07/2025	
	LUIS MORALES PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCRV4M8QS6ZRX5HDABBBFAFZJX	PÁG. 1/3	

- Se ha acreditado la solvencia económica y financiera, (apartado 10.5.2.c en relación con el Anexo I-apartado 4.A) mediante la presentación de certificado expedido por el Registro Mercantil que refleja un volumen anual de negocios superior a 190.509,69€ en los dos últimos años y mediante balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas que arroja un patrimonio neto superior a 25.401,29 €.
- Se ha acreditado la solvencia técnica o profesional exigida (apartado 10.5.2.c) en relación con el Anexo I-apartado 4.B mediante:
 - i. La remisión de certificado expedido por el órgano competente obre suministro realizado de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, comprobándose que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución es igual o superior al 70% del importe del contrato.
 - ii. La remisión de la titulación académica de Ingeniería Técnica Industrial, o titulación equivalente, de la persona que será la responsable de la interlocución y coordinación general de la ejecución “in situ” del contrato.
 - iii. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad, de competencia reconocida, que acreditan la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas, de conformidad con las características y especificaciones técnicas de la bomba de calor suministrada, mediante certificación EUROVENT, o equivalente.
- Se ha presentado escrito en el que se indican los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, conforme al apartado 10.5.2.d) del PCAP en relación con el Anexo I apartado 4.E.
- Se ha acreditado el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (apartados 10.5.2.E.1, 10.5.2.E.3 y 10.5.2.E.4 del PCAP).
- Se ha presentado correctamente la documentación relativa a Impuesto sobre Actividades Económicas (apartado 10.5.2.E.2 del PCAP).
- Se ha presentado correctamente la declaración, conforme al modelo del Anexo X, sobre personas trabajadoras con discapacidad apartados 10.5.2.f del PCAP.
- Habiendo declarado un número de trabajadores en plantilla inferior a cincuenta, no resulta exigible la presentación del Plan de Igualdad conforme al apartado 10.5.2.g) del PCAP.
- Se ha presentado declaración, conforme al modelo del Anexo XI, por la que se manifiesta la decisión de la persona licitadora de haber constituido la garantía definitiva mediante seguro de caución ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma (apartado 10.5.2.h del PCAP, en relación con el Anexo I-apartado 7), así como resguardo de la constitución y certificado del seguro.

A la vista de tales documentos, se califica favorablemente la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora ARTICLIMA ENERGIA SL, por la razón de haber acreditado el cumplimiento de requisitos establecidos en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuanto a personalidad y capacidad, solvencia económica y financiera, y solvencia técnica, cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y las relativas al I.A.E., constitución

Acta 3 Mesa de Contratación expte. CONTR 2025 0000383647

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ CASTELLANO BRAVO	17/07/2025	
	LUIS MORALES PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCRV4M8QS6ZRX5HDABBAFZJX	PÁG. 2/3	

de garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado y designación del personal técnico que se asignará con carácter permanente al contrato.

En consecuencia, acuerda la Mesa elevar a definitiva la propuesta al órgano de contratación para que adjudique el contrato a favor de ARTICLIMA ENERGIA SL.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste se extiende la presente acta que firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

El Presidente

El Secretario

Fdo.: Beatriz Castellano Bravo

Fdo.: Luis Morales Padilla

Acta 3 Mesa de Contratación expte. CONTR 2025 0000383647

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ CASTELLANO BRAVO	17/07/2025	
	LUIS MORALES PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCRV4M8QS6ZRX5HDABBBFAFZX	PÁG. 3/3	